	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ADOr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 10</b>
	<b>INFORME</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-02</b>
		<b>PAGINA: 1 de 2</b>

13.

Fusagasugá, 2024- 09- 04.

**Para:** Doctora. CAROLINA GÓMEZ FONTECHA  
Directora de Control Interno  
Universidad de Cundinamarca

**Asunto:** INFORME DE MONITOREO SEGUNDO CUATRIMESTRE VIGENCIA  
2024 MATRIZ RIESGOS DE CORRUPCIÓN PAAC.

La Universidad de Cundinamarca, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, y los Decretos Reglamentarios, se constituye como un ente autónomo e independiente. Posee personería jurídica y cuenta con autonomías académica, administrativa, financiera, presupuestal y de gobierno, además de tener rentas y patrimonio propios. Está vinculada al Ministerio de Educación Nacional y forma parte del Sistema Universitario Estatal como institución de Educación Superior.


En ejercicio de su Autonomía Universitaria, esta institución ha decidido adoptar los preceptos del Estatuto Anticorrupción, establecidos en la Ley 1474 de 2011, con el propósito de fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción. Asimismo, busca mejorar la efectividad del control de la gestión pública y promover la integración de los sistemas de desarrollo administrativo, simplificación de procesos y gestión de la calidad, mediante la consolidación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) aplicables a la universidad.

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la Universidad de Cundinamarca formula y publica en su portal web institucional la estrategia del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) para la vigencia 2024, con corte al 31 de enero. Este plan incluye, como primer componente, la gestión del riesgo de corrupción, liderada por la Dirección de Planeación Institucional, que se encarga de identificar posibles hechos generadores de corrupción, sus causas y consecuencias. A partir de esta identificación, se establecen medidas de control reflejadas en el Mapa de Riesgos de Corrupción, como parte de la estrategia de prevención, control y seguimiento, orientada a combatir la corrupción y fortalecer la cultura de transparencia e integridad institucional.

Para garantizar la cultura del autocontrol, la Dirección de Planeación Institucional tiene la responsabilidad de acompañar a los procesos en el monitoreo de los riesgos de corrupción identificados en el contexto institucional, los cuales se revisan y se actualizan cuatrimestralmente en el Mapa de Riesgos de Corrupción en caso de ser necesario.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co) NIT:  
890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ADOr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 10</b>
	<b>INFORME</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-02</b>
		<b>PAGINA: 2 de 2</b>

El seguimiento y la evaluación de los avances en la gestión institucional están a cargo de la Dirección de Control Interno. Esta dirección debe realizar seguimientos al menos tres veces al año, con corte del 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre, y generar planes de mejoramiento cuando se requiera.

Para el monitoreo de la matriz de riesgos de corrupción correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia 2024, se emplearán parámetros que aseguren la objetividad del ejercicio.

## 1. OBJETIVO

Validar la adecuada identificación, gestión, análisis y reporte del progreso en la implementación de las medidas preventivas y correctivas adoptadas para mitigar los riesgos de corrupción en la Universidad de Cundinamarca durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2024.

## 2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

### **Constitución Política de Colombia.**

- **Artículo 209:** Establece la transparencia y responsabilidad en la función administrativa, fundamentales para combatir la corrupción.
- **Artículo 124:** Señala que los servidores públicos son responsables por actos que infrinjan la Constitución y las leyes, incluyendo la corrupción.

### **Código Penal Colombiano.**

Define los delitos relacionados con la corrupción, como el cohecho, peculado, concusión, entre otros, y establece las sanciones correspondientes.

### **Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.**


Fortalece los mecanismos de prevención, investigación y sanción de la corrupción, promoviendo la transparencia en la contratación pública y la responsabilidad administrativa.

### **Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.**

Obliga a las entidades públicas a divulgar información sobre su gestión, facilitando el control ciudadano.

### **Ley 1778 de 2016 “Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción”.**

Regula la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional, sancionando el soborno a funcionarios extranjeros.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	INFORME	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 2

**Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.**

Refuerza las medidas de transparencia y lucha contra la corrupción en los sectores público y privado.

**Decreto 2209 de 2016 “Establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)”.**

Establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), incorporando políticas de transparencia y anticorrupción.

**Decreto 1081 de 2015 “Decreto Único del sector de Presidencia de la República”.**

Refuerza la integridad y lucha contra la corrupción en el sector público.

**Decreto 1083 de 2015 “Decreto Único del sector de Presidencia de la República”.**

Integra el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en el MIPG y adopta el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

**Decreto 1499 de 2017 “Establece y regula el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en Colombia”.**

Regula el MIPG, fortaleciendo el control interno en las entidades públicas para prevenir la corrupción.

#### **Directrices Internacionales:**


- **Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC):** Compromiso global para la prevención y combate de la corrupción.
- **Convención Interamericana contra la Corrupción:** Promueve la cooperación regional contra la corrupción.

#### **Programas y Estrategias de las Entidades Públicas:**

- **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC):** Instrumento anual para prevenir la corrupción, con mapas de riesgos y medidas preventivas.
- **Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS):** Basado en la norma ISO 37001, implementa políticas y controles para prevenir sobornos.

### **3. MONITOREO A RIESGOS DE CORRUPCIÓN SEGUNDO CUATRIMESTRE VIGENCIA 2024**

El componente de Gestión del Riesgo es un conjunto de actividades orientadas a identificar, analizar y mitigar los riesgos de corrupción a través de la elaboración e implementación de un Mapa Institucional de Riesgos. Este mapa es diseñado y adoptado por la Universidad de Cundinamarca, en concordancia con lo dispuesto en la Política de Administración de Riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ADOr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 10</b>
	<b>INFORME</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-02</b>
		<b>PAGINA: 4 de 2</b>

Para asegurar el manejo y control adecuados de los riesgos identificados, la Universidad de Cundinamarca, mediante mesas de trabajo lideradas por la Dirección de Planeación Institucional y en colaboración con los procesos asociados a riesgos de corrupción, identifica las causas y posibles consecuencias en caso de que un riesgo de corrupción se materialice. Con base en esta información, se establecen medidas orientadas a su control. En cada monitoreo cuatrimestral, se revisa la pertinencia de los controles existentes, documentados en el Modelo de Operación Digital (MOD) cuando sea aplicable, y se evalúa la necesidad de implementar nuevos controles para los riesgos residuales o, en su defecto, aceptar el riesgo y continuar con las actividades de control en curso.

El monitoreo de los riesgos de corrupción se basa en la revisión de los soportes proporcionados por los responsables de los procesos, con el fin de evidenciar el cumplimiento de las actividades de control establecidas. Así mismo, la identificación del estado del riesgo, el cual se podrá controlar por la siguiente paleta de colores:


<b>ACTIVO</b>	
<b>MITIGADO</b>	
<b>SUPERADO</b>	
<b>INACTIVO</b>	

**Activo:** Indica que el riesgo sigue vigente, con una alta probabilidad de ocurrencia. En esta situación, la Universidad de Cundinamarca debe disponer de acciones inmediatas y asignar los recursos necesarios para mitigar o superar el riesgo.

**Mitigado:** Se refiere a que las acciones implementadas han logrado reducir significativamente la probabilidad de ocurrencia del riesgo, disminuyendo la vulnerabilidad de la Universidad de Cundinamarca. Aunque el riesgo persiste, su impacto potencial ha sido controlado de manera efectiva.

**Superado:** En este caso, la Universidad de Cundinamarca ha logrado gestionar el riesgo de manera exitosa, gracias a la implementación continua de mejoras, asignación de presupuesto y medidas adecuadas. Esto refleja que el riesgo ha sido superado, y la institución ha alcanzado un nivel de control sostenible.

**Inactivo:** Este estado indica que el riesgo, aunque no ha sido eliminado, ya no representa una amenaza activa para las operaciones de la Universidad de Cundinamarca. Sin embargo, es esencial mantener las acciones que permitieron alcanzar este estado para asegurar que el riesgo no vuelva a activarse.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ADOr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 10</b>
	<b>INFORME</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-02</b>
		<b>PAGINA: 5 de 2</b>

#### 4. METODOLOGÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN:

Para este periodo de seguimiento, la Dirección de Planeación Institucional llevó a cabo el segundo monitoreo de la vigencia 2024, tomando como base la Matriz de Riesgos de Corrupción. Esta matriz ha sido desarrollada y actualizada en conjunto con los responsables de los procesos, teniendo en cuenta los cambios en el contexto interno y externo, los resultados de auditorías internas y externas, y las transformaciones institucionales que han dado lugar a la identificación de nuevos riesgos de corrupción, así como a variaciones en la frecuencia, probabilidad e impacto de los riesgos existentes.

Partiendo de lo anterior, se solicitó a las áreas y dependencias que tienen identificados riesgos de corrupción, mediante correo electrónico del 16 de agosto de 2024, que describieran las actividades realizadas durante el segundo cuatrimestre en la Matriz de Riesgos de Corrupción. Además, se les indicó que adjuntaran las evidencias correspondientes en la carpeta habilitada en OneDrive para tal fin:


#### [EVIDENCIAS MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2024 MONITOREO 2](#)

Finalmente, se ofrece un acompañamiento oportuno a los responsables de los procesos, en caso de que se presenten dudas o inquietudes relacionadas con las actividades a reportar y el cargue de las respectivas evidencias.

#### 5. RESULTADOS DEL MONITOREO


En el marco del monitoreo de riesgos de corrupción correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia 2024, liderado por la Dirección de Planeación Institucional y con la participación de los treinta y dos (32) procesos que presentan riesgos de corrupción, se ha mantenido la documentación de sesenta y siete (67) riesgos de corrupción, conforme al Modelo de Operación Digital (MOD), de la siguiente manera:

ÁREA/ PROCESO	RESPONSABLE	No. RIESGOS
Dirección de Autoevaluación y Acreditación	Dra. Claudia Urazán Penagos - Directora de Autoevaluación y Acreditación	2
Oficina Asesora de Comunicaciones	Dra. Carolina Melo Rodríguez - Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones	2
Dirección de Planeación Institucional	Dra Adriana Asención Torres Espitia - Directora de Planeación Institucional	2
Dirección de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales	Dra. Ruth Patricia Rico Rico - Directora de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales	2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ADOr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 10</b>
	<b>INFORME</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-02</b>
		<b>PAGINA: 6 de 2</b>
Oficina de Calidad	Dr. Henry Orlando Aragón Oquendo- Coordinador Sistema de Gestión de Calidad	1
Sistema de Gestión Ambiental	Ing. Rosa María Arias Roldan- Coordinadora Sistema de Gestión Ambiental	3
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Dra. Olga Lucía Perilla Salamanca- Coordinadora Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	3
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Ing. María del Pilar Delgado Rodríguez- Coordinadora Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	2
Oficina de Admisiones y Registro	Ing. Diana Milena Rey Gutiérrez - Jefe de la Oficina de Admisiones y Registro	2
Dirección de Bienestar Universitario	Dra. María Margarita Moya González- Directora de Bienestar Universitario	2
Dirección de Investigación Universitaria	Dr. John Alexander Moreno Sandoval - Director de Investigación Universitaria (F.A)	2
Oficina de Dialogando con el mundo	Dra. Aura Carolina Acosta Amaya - Líder de Dialogando con el mundo	0
Oficina de Desarrollo Académico	Dra. Liliana Milena Castro Bastidas - Jefe de la Oficina de Desarrollo Académico	3
Oficina de Graduados	Dra. Yency Alexandra Beltrán Vargas - Líder de Graduados	3
Dirección de Interacción Social Universitaria	Dra. Ena Patricia Gil Bellido - Directora de Interacción Social Universitaria	1
Oficina de Unidad de Apoyo Académico	Dra. María de los Ángeles Franco Ortiz - Jefe Oficina Unidad de Apoyo Académico	1
Dirección de Bienes y Servicios	Ing. Ricardo Andrés Jiménez Nieto- Director de Bienes y Servicios	0
Oficina de Almacén	Dr. Jonny Belisario Rincón López - Jefe Oficina de Almacén	2
Oficina de Compras	Dra. Katerine Viviana García Orjuela - Jefe Oficina de Compras	2
Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales	Ing. Paola Andrea Ramírez Suaza - Jefe Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales	3
Oficina de Archivo y Correspondencia	Dra. Isabel Quintero Uribe - Jefe Oficina de Archivo y Correspondencia (F.A.)	1
Dirección Financiera y Apoyo Financiero	Dra. Catherine Ninoska Guevara Garzón - Directora Financiera	2

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co) NIT:  
890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*


	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ADOr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 10</b>
	<b>INFORME</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-02</b>
		<b>PAGINA: 7 de 2</b>
Oficina de Contabilidad	Dra. Adriana del Carmen Morales Funez- Jefe Oficina de Contabilidad	1
Oficina de Tesorería	Dra. Sandra Yaneth Chivara Palacios- Jefe Oficina de Tesorería General	2
Oficina de Presupuesto	Dra. Nelly Pilar Ubaque Gutierrez- Jefe Oficina de Presupuesto	1
Dirección Jurídica	Dra. Laura Nathaly Ortiz Becerra - Directora Jurídica	3
Oficina Educación Virtual y a Distancia	Ing. Jorge Alfredo Mayorga Cárdenas - Jefe Oficina Educación Virtual y a Distancia	2
Dirección de Sistemas y Tecnología	Ing. Ana Lucía Hurtado Mesa - Directora de Sistemas y Tecnología	2

Asimismo, el cumplimiento de las actividades de control establecidas se verifica en función del estado de los riesgos identificados, y para el segundo cuatrimestre se mantiene de la siguiente manera:

<b>ESTADO</b>	<b>No. DE RIESGOS</b>
Activo	14
Mitigado	35
Superado	2
Inactivo	16

## 6. OBSERVACIONES GENERALES:

- Se formuló la estrategia para realizar dos jornadas de sensibilización en la vigencia 2024, con el objetivo de promover la transparencia, integridad y la lucha contra la corrupción, en eventos abiertos al público. Esta estrategia fue divulgada a través del Comunicado No. 005 del 23 de julio de 2024.
- El 22 de agosto de 2024, se llevó a cabo una socialización virtual vía Teams, en la cual se abordaron los Lineamientos Globales para la Gestión Anticorrupción, Antifraude y Antisoborno, además de los delitos relacionados con la corrupción y las faltas penales y/o disciplinarias, dirigida a Directores, Jefes de área, Coordinadores y Decanos.
- Como resultado de la Auditoría de Certificación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), bajo la norma ISO 37001:2016, se recomendó a la Dirección de Planeación Institucional unificar la Matriz de Riesgos de Corrupción y la Matriz de Riesgos de Soborno como una oportunidad de mejora.
- Como parte de las recomendaciones de la misma auditoría, se sugirió identificar los riesgos de corrupción y soborno transnacional, de conformidad con la Ley 1778 de 2016, y con base en el Modelo de Operación Digital (MOD), para fortalecer la gestión de riesgos en la Universidad de Cundinamarca.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ADOr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 10</b>
	<b>INFORME</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-02</b>
		<b>PAGINA: 8 de 2</b>

## 7. CONCLUSIONES:

- Llevado a cabo el segundo monitoreo, se destaca la importancia de mantener un control continuo sobre los riesgos identificados en cada proceso de la Universidad de Cundinamarca. Este control requiere el compromiso activo y la disposición de los responsables para llevar a cabo las actividades necesarias, asegurando el oportuno registro de la información, que sirve de insumo para el seguimiento realizado por la Dirección de Control Interno.
- La Dirección de Planeación Institucional llevó a cabo el segundo monitoreo de la Matriz de Riesgos de Corrupción, garantizando su construcción, gestión, valoración, socialización y publicación. Este proceso se facilitó mediante estrategias de reporte y el cargue de evidencias en la carpeta habilitada en OneDrive, lo que permitió un reporte preciso y alineado con las actividades de control identificadas.
- Además, la Dirección de Planeación Institucional impulsa estrategias orientadas a fortalecer la cultura de transparencia e integridad en la universidad, trabajando en conjunto con los diferentes procesos para combatir la corrupción de manera efectiva.
- Las áreas o procesos más susceptibles a la corrupción en la Universidad de Cundinamarca son la Oficina de Compras, la Dirección Financiera y sus áreas adscritas, y la Dirección de Talento Humano.
- Es necesario identificar y evaluar los riesgos de corrupción asociados con operaciones transnacionales en los procesos pertinentes, de acuerdo con sus objetivos y alcance.
- Se deben identificar y gestionar los riesgos de corrupción relacionados con la asignación de recursos desde la Dirección de Planeación Institucional.
- Es importante reforzar los controles sobre los riesgos de corrupción en la gestión de programas académicos, en la Oficina de Admisiones y Registro.

**ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA**  
Dirección de Planeación Institucional  
Universidad de Cundinamarca

**Anexos:** *Matriz de Riesgos de Corrupción.*

**Proyectó:** *Angie Paola Mora Abril.*  
*Dirección de Planeación Institucional.*

12.1- 14.1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co) NIT:  
890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*